

Resolución para la concesión de premios del concurso para el diseño del cartel de movilidad internacional 2022/2023 de la Universidad de Castilla-La Mancha

RAÚL MARTÍN MARTÍN, VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA,

Vista el Acta del Jurado encargado de resolver el concurso para el diseño del cartel de movilidad internacional 2022/2023 de la Universidad de Castilla-La Mancha convocado por el Vicerrectorado de Internacionalización, reunido en su sesión de 5 de noviembre de 2021,

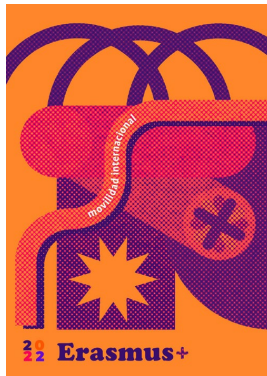
HA RESUELTO conceder los premios a:

Premio	Dotación	Beneficiario/a	Nº de obra	Puntuación
Primer premio	Trescientos euros (300,00 €)	Reyes Rodríguez Enríquez	9	30*
Segundo premio	Ciento cincuenta euros (150,00 €)	Catherine Lescieur Medrano	25	30
Tercer premio	Cien euros (100,00 €)	Sento Femenia Mut	20	27

* Primer premio tras el voto de calidad del presidente del jurado. Según bases de la convocatoria.



Cartel nº 9



Cartel nº 25



Cartel nº 20

En anexo a esta resolución se publica la relación de obras presentadas, su puntuación y el documento de identidad del participante.

Los premios mencionados en esta convocatoria están cofinanciados por el Programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva de la UCLM y ni la Comisión Europea, ni el SEPIE son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente - Oficina de Relaciones Internacionales
Tel.: 902 204 100 - ori@uclm.es - http:// https://www.uclm.es/misiones/Internacional

ID. DOCUMENTO	eCMuCNVdEd		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARTIN MARTIN RAUL	10-11-2021 15:52:28	1636555952176	



eCMuCNVdEd